

TOYOTA COMPAÑÍA

FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

REMATE POR

DAVID BOSCHI

Por cuenta, y orden del acreedor prendario TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. el día 22 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario Ley 7547; sita en calle Moreno 1546, de esta ciudad de Rosario; de conformidad a lo normado por el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación; el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179 - CUIT N° 20-24918265-7) subastará en forma individual, y en el estado en que se encuentran; los siguiente bienes automotores usados, a saber: 1) marca Toyota, modelo Corolla XEI 1.8 M/T, tipo sedán 4 ptas., año 2010, motor Toyota N° 1ZZ4982509, chasis Toyota N° 9BRBA48E2A512611, dominio ISV671, Base \$ 160.000.- 2) marca Renault, modelo Fluence 1,6 16 V Confort, tipo sedán 4 ptas., año 2.012, motor Renault N° K4MV838R049036, chasis Renault N° 8A1LZBF15CL143448, dominio KUA881, Base \$ 100.000.- 3) marca Toyota modelo Hilux 4x4 D/C SR 2.8 TDi 6M/T, tipo pick-up cabina doble, año 2017, motor Toyota N° 1GD-G031715, chasis Toyota N° 8AJKA8CDOJ3170926, dominio AB993NC Base \$ 650.000.

4) marca Toyota modelo Etios XS 1.6 6M/T, tipo sedán 4 ptas., año 2017, motor Toyota N° 2NR4140557, chasis Toyota N° 9BRB29BTXJ2176955, dominio AB809ZI, Base \$ 220.000. Los automotores se ofrecen a la venta en forma individual, con las bases asignadas, y paro el caso de no haber postores por dichas bases, serán retirados de la venta en ese mismo acto. Se deja expresa constancia, que el acto de subasta, queda sujeto a estricto aprobación del acreedor prendario TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio obtenido en subasta en concepto de seña y como a cuenta de precio, con más el 10% del precio en concepto de comisión de ley al martillero más I.V.A., y la suma de \$ 2.000, por la Verificación Policial e informe 13i, todo en dinero en efectivo Pesos, y se le hará entrega de copia del acta de remate, en la cual deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario, constancia de la verificación policial efectuada (formulario 12 intervenido por la planta verificadora) e informe 13i. El saldo de precio deberá ser abonado mediante depósito bancario y/o transferencia interbancaria, al día hábil siguiente en la cuenta del Banco Galicia SA número 69852431, CBU 00702432 2000000069851 1, CUIT. 30709000426, en horario bancario indefectiblemente, bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida total de lo abonado, a favor del vendedor. La totalidad de los gastos originados por impuestos y/o tasas, en concepto de patentes atrasadas y/o multas que se adeudaren, y que el comprador declara conocer y aceptar, con anterioridad a este acto; como así también, los tributos que graven la venta, los gastos e impuestos que se originen por la cancelación de la prenda y todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor al momento de efectivizar la transferencia de dominio, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también todas y cada una de las diligencias necesarias para concretarla. Los automotores se exhibirán a los interesados los dos días hábiles anteriores al remate en el domicilio de calle Pascual Rosas N° 1236, de Rosario, en el horario de 15 a 17 Hs., siendo la puesta en marcha el último día de la exhibición. TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. y/o el Martillero Público DAVID BOSCHI no asumen ninguna responsabilidad por deudas que pudieran haberse generado por infracciones cometidas con el uso del automotor, circunstancia que se advierte para futuras transferencias y aquellos casos en que el vehículo sea afectado a servicios que requieran autorización previa de Organismos Administrativos o ante cualquier otro requerimiento de éstos en trámites sometidos a su control. Habiéndose exhibido los automotores y concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores algunos por el estado de los mismos, diferencias de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación, diferencia por patentes adeudadas o de cualquier otra naturaleza, asumiendo el comprador, a partir del retiro de la unidad las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiere ocasionar con el uso de la misma. La entrega de las unidades será efectuada una vez acreditado el pago total del precio, en horarios y días a convenir. Los compradores que no retiren las unidades en el día y horario especificado, una vez reunidos los requisitos para hacerlo, se harán cargo del costo que genera la guarda de la unidad en depósito. Informes al Martillero, teléfono (0341) 156915226 de 17 a 19 hs. Todo lo que se publica a efectos legales. Rosario, 05 de Noviembre de 2018.

\$ 240 374110 Nov. 12

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

TRIBUNAL DE FALTAS

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL s/Actas de infracción N° 20179000826437, 20179000841535 y Nros. 20179000824536, 20179000841015, 20179000845657, 20179000843698 s/ infracción a los arts. 104, 95, 133, 137 y 138 L de la Ordenanza N° 7882 - Modif Ord. Nro. 12041 de la Ordenanza N° 7882", se cita a MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL, CUIT 30-54634060-7, con domicilio informado por SUGIT en Av. Córdoba 785 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, titular del rodado dominio PHY531 y PHY534, a audiencia de descargo para el día 04/12/2018 en el horario de 08.00 a 12.00 hs., a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en actas de constatación de infracción N° 20179000826437 del 27/03/2017 en Av. Freyre 3.400 de Santa Fe a las 12.00 hs, por la que se le imputa chapa patente delantera ilegible” (art. 104 a Ord. 7882); N° 20179000841535 del 09/10/2017 en Av. Freyre 3.400 de Santa Fe a las 09.38hs, por la que se le imputa “no arrimar al cordón para el ascenso y descenso de pasajeros “ (art. 138 L Ord. 7882) cometidas con el dominio PHY531 y N° 20179000824536 del 21/03/2017 en Berutti 6.800 (Parada Línea 1) de Santa Fe, a las 14.55 hs., por la que se le imputa “ficha técnica vencida y/o no portar” (art. 133, 137 Ord. 7882); N° 20179000841015 del 09/10/2017 en Av. Fdo. Zuviría 4.000 de Santa Fe, a las 16.30hs, por la que se le imputa “producir ruidos molestos al accionar frenos” (art. 95 Ord. 7882); N° 20179000845657 del 17/11/2017 en Berutti y Larrachea (parada línea 1) de Santa Fe, a las 14.40hs, por la que se le imputa “posee anclaje de cinturón de seguridad roto y tapizados de varios asientos rotos” (art. 137 Ord. 7882) y N° 20179000843698 del 28/12/2017 en Av. Fdo. Zuviría 3.500 de Santa Fe, a las 19.05hs, por la que se le imputa “ruidos molestos al frenar en la parada” (arts. 95 Ord. 7882) cometidas con el dominio PHY534. Acompañando toda aquella documental para la defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite, teniendo por acreditada la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y ce en el CPMF (Ord.- 7881 y sus modificatorias). Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 29 de octubre de 2018. - Dr. Juan Carlos Riera - Jueza de Faltas.

§ 100 3764036 Nov. 12
